

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 364/1997, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Boxel Sistemas de Instalación, Sociedad Anónima», polígono industrial La Red, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 9,600 y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas en el domicilio social de la entidad suspensa, polígono industrial La Red, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 9,600, Alcalá de Guadaira, Sevilla.

Dado en Alcalá de Guadaira a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Óscar Saiz Leonor.—El Secretario.—55.700.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 270/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Santiago García García-Chicote, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Finca rústica de secano: Tierra cereal, en término de Pedro Muñoz, al sitio de la Motilla, de caber 58 áreas 22 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, herederos de Alejandro Serrano; este, don Félix Rodríguez, y oeste, don Santiago Ramírez. Corresponde a la parcela 152 del polígono 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.418, libro 168, folio 47, finca número 17.297, anotación A. Finca valorada, a efectos de subasta, en 550.000 pesetas.

Nuda propiedad de finca urbana: Casa en Pedro Muñoz, calle Julián Gayarre, número 22, con una fachada de 9 metros lineales a dicha calle, contados desde el lindero de la izquierda. Tiene una habitación, porche a corrido, patio y corral, ocupando toda ella una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de doña Encarnación Ayuso; izquierda, don Emilio García, y fondo, don Ignacio Espinosa. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.483, libro 176, folio 210, finca número 13.850, anotación A. Finca valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo Express D Combi, número bastidor VS5 F40405 k0112694, matrícula CR-8615-K, fecha de matriculación 17 de febrero de 1989, titular don Santiago García García-Chicote. Valorada, a efectos de subasta, en 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor indicado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—55.617.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 306/1996, se siguen autos de juicio

de cognición, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Teminsa, contra don Ángel Mayoral López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca urbana, casa en la población de Pedro Muñoz, en su calle Ruiz de Alda, número 27, hoy llamada Doctor Fernando Mayordomo, número 29. Se compone de habitaciones encamadas y corral. Ocupa una extensión superficial de 210 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Inocencio Olmedo; izquierda, doña Rosario Ruiz, y espalda, don Jesús Cano Casero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.622, libro 191, folio 16 vuelto, finca número 9.691. Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Finca rústica, secano: Quiñón, en la Vega llamada del Pueblo, a extramuros del término de Pedro Muñoz, de caber 5 áreas 7 centiáreas. Linda: Saliente, don Ángel y don Jesús Mayoral; mediodía, don Jesús Mayoral; poniente, carretera del Toboso, y norte, don Agustín Peinado. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Juan al tomo 2.600, libro 189, folio 210, finca número 13.699. Valorada, a efectos de subasta, en 2.785.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de valoración de las fincas anteriormente indicados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,